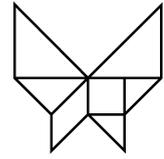


Curso 2021-22

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



ESAD
Escuela Superior
de Arte Dramático Sevilla

**GUÍA DOCENTE DE:
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN (Interpretación y
Escenografía)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
INTERPRETACIÓN ESCENOGRAFÍA	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	PRODUCC. Y GESTIÓN	4º	ANUAL	FORMACIÓN BÁSICA	4	2
PRELACIÓN							
SIN PRELACIÓN							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
CARMEN SÁNCHEZ MENDOZA (Int. Gestual - Escenografía) MIGUEL S. CEGARRA (Int. Textual)				DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO			
				CORREO DE CONTACTO			
				carmensanchez@esadsevilla.es miguelcegarra@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Producción y Gestión, materia considerada de Formación Básica en el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; se concreta en la asignatura *Producción y Gestión* que, dentro del Plan de Estudios publicado en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía; se imparte en 4º curso y pretende transmitir al alumnado los conocimientos sobre la legislación de las artes del espectáculo, la valoración del trabajo en función del marco socio-laboral y el conocimiento del proceso de elaboración del proyecto de producción desde los puntos de vista comunicativo y económico.

PERFIL PROFESIONAL DEL TITULADO/A EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN: Corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia..

PERFIL PROFESIONAL DEL TITULADO/A EN LA ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA: Corresponde al de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico o comunicativo común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales: G1, G2, G3*, G4*, G5*

*Competencias generales exclusivas para Escenografía.

2.2. Transversales: T1, T2, T3, T4** T6, T7, T8, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17

** T4 exclusiva para Escenografía: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

2.3. Específicas:

- E.3. Esc.: Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- E.3. Int.: Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
- E.4.: Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

3. Contenidos.

Según el anexo II del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las EEAASS de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): Contenidos y competencias en la especialidad de Interpretación.

C1. Conocimientos sobre la legislación de las artes del espectáculo (normativas, comerciales, administrativas, laborales y de seguridad)

- C1.1 Convenios colectivos
- C1.2 Propiedad Intelectual
- C1.3 Riesgos laborales
- C1.4 Creación de empresa
- C1.5 El productor

C2. Valoración del trabajo en función del marco socio-laboral.

- El creador/a como producto: CV y TIC.

C3. Conocimiento del proceso de elaboración de un proyecto de producción desde los puntos de vista comunicativo y económico.

- El proyecto de producción. Fases
- El dossier y el material profesional.

1: Contenido teórico. C1, C2

2: Contenido práctico. C3, C1.4

4. Metodología docente.

La organización de los contenidos requiere una combinación de los saberes teóricos y prácticos donde el alumnado ha de conocer los principios básicos de la producción y la gestión de espectáculos desde la aparición de la figura del productor y sus orígenes. Estos contenidos implican que, aparte de los conocimientos teóricos, se subraye su utilización en la práctica a través del manejo de las TIC, descubriendo por propia experiencia las complejidades desde la creación de una empresa relacionada con las Artes Escénicas hasta el desarrollo de un Plan de Producción. Se fomentarán en el alumnado los principios de opinión, participación y creación.

El docente mantendrá informado al alumnado, en todo momento, sobre sus progresos respetando los principios de individualización e impulsando la colaboración en grupo. Siendo, en todo momento, guía para que el alumnado desarrolle competencias mediante el desarrollo de las destrezas técnicas necesarias y de los principios estéticos y culturales que determinan el fenómeno artístico. El alumnado desarrollará su capacidad creativa mediante el trabajo autónomo y presencial acorde con su perfil profesional.

La organización del aula se establecerá en torno al gran grupo para la presentación de contenidos por parte del profesor, exposiciones del alumnado y debates; e individualmente o en equipos de trabajo, para la resolución de trabajos teórico-prácticos.

El **Proyecto de Producción** se desarrollará sobre el montaje que se realizará en la asignatura de Dirección Escénica **a partir de los textos relacionados con la bibliografía específica; se valorará el proceso de distribución del espectáculo resultante. (Cualquier otra posibilidad debe contar con el visto bueno del profesor).**

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Observando la normativa, en un curso de 36 semanas lectivas, a esta asignatura le corresponden 4 ECTS del Plan de Estudios de Interpretación que se traducen en 120 horas totales, repartidas en 72 horas presenciales y 48 horas de trabajo autónomo no presencial.

- Clases expositivas: 24 HL.
- Prácticas: 48 HL
- Trabajo autónomo: 48 HE
 - o El alumnado completará con el trabajo autónomo, individualmente y/o en grupo, la parte práctica del proceso de producción para la puesta en escena.
- Tutorías individualizadas
 - o Sesiones de tutoría en que se darán instrucciones al alumnado sobre el modo de consultar la bibliografía en sus distintos soportes o sobre la manera de organizar los trabajos, a la vez que el alumnado podrá formular todas las preguntas que considere pertinentes para el desarrollo de la materia, todo ello enfocado a la correcta realización de las distintas tareas presenciales y no presenciales.

4.2. Recursos.

En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje hay que implicar los diferentes recursos, tanto didácticos como materiales: Material de aula, soporte audiovisual para vídeo y DVD, bibliografía específica.

El uso de las TIC es imprescindible para la labor de documentación y elaboración del Plan de Producción. Así mismo se establecerá comunicación a través de correo electrónico para un mejor seguimiento y entrega de los trabajos.

El alumnado cuenta con los fondos bibliográficos y videográficos de la Biblioteca de la ESAD y del Centro de Investigación y Recursos de las AAEE de Andalucía.

4.3. Bibliografía.

CIMARRO, Jesús. Producción, gestión y distribución del Teatro. Iberautor Promociones Culturales, 2010

LEÓN, Marisa de. Espectáculos escénicos. Producción y difusión. Editorial Intersecciones.

MORAGA GUERRERO, Eva. Guía legal y práctica para coreógrafos y sus compañías de danza. Instituto de Derecho de Autor, Madrid, 2018

AYCKBOURN, Alan. Arte y Oficio del Teatro. Ediciones Robinbook, Barcelona, 2004

FERNÁNDEZ DÍEZ, F.; MARTÍNEZ ABADÍA, J. La Dirección de producción para cine y televisión. Ediciones Paidós Ibérica S.A. Barcelona, 1994

FERRERA ESTEBAN, José Luis. Glosario ilustrado de las Artes Escénicas. Ediciones Gráficas Solapas. Guadalajara (2 vol.). 2009

PÉREZ MARTÍN, M. A. Técnicas de Organización y Gestión aplicadas al Teatro y al Espectáculo. Imp. Varona. Salamanca, 1996

VALENTÍN-GAMAZO GARMENDIA, T.; NAVARRO DE LUIS, G. Producción y Marketing. Ñaque Editora. Ciudad Real, 1998

SCHAREIER, Gustavo. Laboratorio de Producción Teatral 1. Editorial Atuel, 2008

4.4. Documentación complementaria.

Fuentes de Organismos Públicos, Ministerios y Consejerías, como Boletines que se encuentran a su disposición en Internet.

4.5. Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

La planificación propuesta puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por diversas causas, razón por la cual se propone un CRONOGRAMA APROXIMADO.

BLOQUES DE CONTENIDOS	Nº HORAS	TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO		
		CLASES EXPOSITIVAS	PRÁCTICAS DE AULA	TOTAL PRESENCIAL	TRABAJO GRUPO	TRABAJO INDIVIDUAL	TOTAL NO PRESENCIAL
C1	16	6	6	12	2	2	4
C2	16	10	2	12	2	2	4
C3	88	8	40	48	-	40	40
	120	24	48	72	4	44	48

4.6. Actividades complementarias.

Asistencia a cuantas representaciones teatrales, seminarios y conferencias sea posible para el posterior debate sobre los aspectos de la producción. Salidas para asistir a las manifestaciones artísticas que se consideren aconsejables y formativas, ya sean relacionadas con nuestro ámbito o no, siempre que éstas nos ayuden y apoyen en la finalidad de nuestra enseñanza.

Igualmente podrán realizarse actividades en colaboración con otros departamentos de la ESAD, cuando se consideren interesantes para el asentamiento de los conocimientos en las distintas áreas de conocimiento.

5. Evaluación. Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

Procedimientos mediante la observación directa: Control de asistencia, diario de aula

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Realización de prácticas.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: Proyecto de producción, dossier. Exposición de contenidos aprendidos mediante pruebas orales o escritas.

5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las EEAASS de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), en su anexo III, establece los siguientes:

CRITERIOS GENERALES: 1, 3, 4, 5, 6, 7,

CRITERIOS TRANSVERSALES: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- INTERPRETACIÓN: 3
- ESCENOGRAFÍA: 3,4

Estándares de aprendizaje:

- 1.- Conoce las diferentes formas empresariales que más se ajustan a las características de las empresas de Artes Escénicas.
- 2.-Realiza un proyecto de producción desde los puntos de vista comunicativo y económico utilizando herramientas básicas y con un correcto uso de las competencias lingüísticas.
- 3.-Conoce aspectos básicos sobre la legislación de las Artes Escénicas.
- 4.-Es capaz de elaborar un currículum vitae que le permita participar en procesos de selección para formar parte de equipos de trabajo de Artes Escénicas.

5.3. Criterios de calificación.

Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: “Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)
- 5.0-6.9: Aprobado (AP)
- 7.0-8.9: Notable (NT)
- 9.0-10.0: Sobresaliente (SB)”

Y en su artículo 5.6: “La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».”

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 7.2 recoge que “cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.”

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

5.4.1. Procedimiento ordinario.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Participación en el aula	Diario de aula	15%
Actividades prácticas individuales y/o grupales	Realización de prácticas o exámenes sobre: <ul style="list-style-type: none"> - CV - Creación empresa - Dossier - Prácticas relacionadas con los contenidos 	35%
	Proyecto de Producción	35%
Autoaprendizaje	Actitud y asistencia	15%

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas serán entregados siguiendo el calendario que se establezca y será obligatoria su entrega en las fechas previstas para superar la asignatura.

El alumnado que decida no seguir el desarrollo continuo de la asignatura de manera que su evaluación no pueda regirse por el procedimiento detallado anteriormente será evaluado durante el mes de junio, según calendario que publique Jefatura de Estudios, y el procedimiento será idéntico al que se recoge en el apartado 5.4.2.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

5.4.2. Procedimiento de septiembre (y extraordinario de febrero).

De no superar la asignatura en el procedimiento ordinario, el alumno/a tendrá que realizar un examen teórico sobre los contenidos y la realización de un Proyecto de Producción sobre un espectáculo teatral propuesto por el profesor en la convocatoria correspondiente. Ambos deberán estar calificados con una nota superior a 4, sobre una escala de 10, para superar la asignatura.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Asimilación de contenidos	Examen teórico	50%
Asimilación de contenidos	Proyecto de Producción	50%

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

En caso de contar con alumnado procedente del programa Erasmus se valoraría la necesidad de adoptar medidas de adaptación que estarían relacionadas con dos aspectos: nivel de conocimiento del idioma español y/o duración de su estancia Erasmus (semestral/anual). El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento Erasmus.

ANEXO A GUÍA DOCENTE

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. **La modalidad** docente será **presencial** pero, siguiendo la instrucción 12ª, si se produjese algún cambio de la situación pandémica o la Administración estableciese nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según *la(s) modalidad(es) de docencia:*

_ **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

_ **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.
El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.